



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N° 140 / 576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000 25.03.2025

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N° 21.634/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.

- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08.09.2021, que me designa como Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución TRA N° 272/106/2025 (V. y U.), de fecha 17.01.2025, que prorroga mi nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme consta en el Formulario de Compra OFPA 09 recibido en la Sección Adquisiciones con fecha 12 de marzo de 2025, de la Subdirectora Subrogante de Administración y Finanzas – Sra. Alejandra Hermosilla Hurtado, se solicitó la adquisición de carnes.
- b) Que, la Sección de Adquisiciones dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas, unidad operativa del formulario mencionado en el considerando anterior, realizó la cotización en el portal www.mercadopublico.cl con el proveedor **LUIS ALBERTO BILBAO ROA**, [REDACTED], para la presente adquisición.
- c) Que, el proveedor indicado precedentemente cuenta con la adquisición de carnes a través del Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público.
- d) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48-62-CM25 al proveedor **LUIS ALBERTO BILBAO ROA** – [REDACTED]
- e) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- f) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 09, de fecha 13 de marzo de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor **LUIS ALBERTO BILBAO ROA** – [REDACTED], hasta la suma de \$1.939.245.- (un millón novecientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al ítem: 214.05.99.0604, el cual no afecta el presupuesto vigente del servicio. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra
Hermosilla
Hurtado

Firmado digitalmente por
Alejandra Hermosilla
Hurtado
Fecha: 2025.03.24 10:24:07
-03'00'



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SERVIU METROPOLITANO

Firmado digitalmente por
Mauricio Capadocina
Christian Alejandro Cárdena Rodríguez

MCG/CCR /JAL/VBF
21/03/2025

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ofelia Victoria Ruz C.
25 DE MARZO 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna SERVIU RM - Subdepto. Presupuesto.